



Calendario de Actualización de la información de Oficio publicada en el portal de Internet de la

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda correspondiente al ejercicio 2016

Artículo 13. Todo Ente Obligado del Distrito Federal deberá publicar en sus respectivos sitios de Internet y en los medios que estime necesarios un listado de la información que detentan por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley. Dicho listado deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley.

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de Publicación	Área responsable
2016	Artículo 13	Sin fracción	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet Ley de Archivos del Distrito Federal	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas Dirección Ejecutiva de Administración Dirección del Patrimonio Cultural Urbano



Artículo 14. Los Entes Obligados deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2016	Artículo 14.	Fracción I. El marco normativo aplicable al Ente Obligado, en la que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección Ejecutiva de Administración.
2016	Artículo 14.	Fracción II. Su estructura orgánica en un formato que permita vincular por cada eslabón de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden de conformidad con las disposiciones aplicables;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración.



2016	Artículo 14.	Fracción III. La relativa a las funciones, objetivos y actividades relevantes del Ente Obligado, así como incluir indicadores de gestión;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana
2016	Artículo 14.	Fracción IV. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial y en su caso dirección electrónica oficial;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración
2016	Artículo 14.	Fracción V. El perfil de los puestos de los servidores públicos y la curricula de quienes ocupan esos puestos;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración



2016	<i>Artículo 14.</i>	Fracción VI. Remuneración mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones y sistemas de compensación, en un formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración
2016	<i>Artículo 14.</i>	Fracción VII. Una lista con el importe por concepto de viáticos y gastos de representación que mensualmente los servidores públicos hayan ejecutado por concepto de encargo o comisión;	Sí aplica	Trimestral con datos mensuales	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre y, en su caso, 30 días después hábiles después de haber generado información en algún mes antes de concluir el trimestre al que corresponda	Dirección Ejecutiva de Administración
2016	<i>Artículo 14.</i>	Fracción VIII. La relación de los bienes que le sean asignados y el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a trescientos cincuenta veces el salario mínimo vigente del Distrito Federal, así como el catálogo o informe de altas y bajas;	Sí aplica	Anual	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet Ley de Presupuesto Y Gasto Eficiente del Distrito Federal	30 días hábiles después de concluido el año	Dirección Ejecutiva de Administración



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas
Oficina de Información Pública

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

2016	Artículo 14.	Fracción IX. La relación del número de recomendaciones emitidas por el instituto al Ente Obligado, y el seguimiento a cada una de ellas;	Sí aplica	Semestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el semestre	Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas (Oficina de Información Pública)
------	--------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------



2016	Artículo 14.	<p>Fracción X. Para los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá:</p> <p>a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos;</p> <p>b) Los montos destinados a gastos relativos a Comunicación Social;</p> <p>c) El presupuesto de egresos y método para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales;</p> <p>d) Las bases de cálculo de los ingresos; (sólo aplica a FINANZAS)</p> <p>e) Los informes de cuenta pública;</p> <p>f) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos;</p> <p>g) Estados financieros y presupuestales, cuando así proceda, y</p> <p>h) Las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, y en su caso, el uso o aplicación que se les da.</p>	Sí aplica	Anual	<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</p> <p>Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p> <p>Código Fiscal del Distrito Federal</p>	<p>30 días hábiles después de concluir el año fiscal</p> <p>La cuenta pública se publica aproximadamente en julio o en cuanto sea entregada por la Secretaría de Finanzas</p>	Dirección Ejecutiva de Administración
------	--------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------



2016	Artículo 14.	Fracción XI. La calendarización, las minutas y las actas de las reuniones públicas de los diversos consejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los Entes Obligados, en el ámbito de su competencia. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y las sesiones en los términos del artículo 37 de esta ley;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección Ejecutiva de Administración Dirección General de Desarrollo Urbano
2016	Artículo 14.	Fracción XII. Nombre, domicilio oficial y dirección electrónica, de los servidores públicos encargados del Comité de Transparencia y de la Oficina de Información Pública;	Sí aplica	Mensual	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el mes	Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas (Oficina de Información Pública)
2016	Artículo 14.	Fracción XIII. Los instrumentos archivísticos y documentales, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet Ley de Archivos del Distrito Federal	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración



2016	Artículo 14.	Fracción XIV. La relación del número de recomendaciones emitidas al Ente Obligado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le corresponda;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Coordinación General de Desarrollo y Administración Urbana; Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección Ejecutiva de Administración.
2016	Artículo 14.	Fracción XV. Con respecto a las auditorías y revisiones, un informe que contenga lo siguiente: a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los Entes Obligados. b) El número y tipo de auditorías a realizar en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó; c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el Ente Obligado.	Sí aplica	Semestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el semestre	Dirección Ejecutiva de Administración.



2016	Artículo 14.	Fracción XVI. Los dictámenes de cuenta pública así como los Estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes;	No aplica	Anual	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica. Esta información es generada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del D. F.	
2016	Artículo 14.	Fracción XVII. Los convenios institucionales celebrados por el Ente Obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración.
2016	Artículo 14.	Fracción XVIII. Respecto de las concesiones, licencias, permisos y autorizaciones, se deberá publicar su objeto, el nombre o razón social del titular, vigencia, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección del Patrimonio Cultural Urbano



2016	Artículo 14.	Fracción XIX. Los informes que debe rendir el Ente Obligado, la unidad responsable de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas (Oficina de Información Pública)
2016	Artículo 14.	Fracción XX. Los servicios y programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección del Patrimonio Cultural Urbano.
2016	Artículo 14.	Fracción XXI. Sobre los programas de apoyo o subsidio deberá difundirse el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso, así como los padrones de las personas beneficiarias;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica, toda vez que dentro de las facultades conferidas por el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal, esta Secretaría no cuenta con este tipo de programas o subsidios. Sin embargo, corresponde al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, como parte del sector de Desarrollo Urbano y Vivienda, la aplicación de los programas Vivienda en Conjunto y Mejoramiento de Vivienda. Consultar el sitio del INVI	



2016	Artículo 14.	Fracción XXII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración.
2016	Artículo 14.	Fracción XXIII. La relacionada con los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte, incluyendo sus direcciones, horarios y modalidades;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no cuenta con información relacionada a programas y centros o instalaciones destinados para la práctica de actividades físicas, el ejercicio y el deporte. Toda vez que dentro de las facultades contempladas en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal no se encuentra la relativa a los programas y centros destinados a la práctica de actividad física, el ejercicio y el deporte.	
2016	Artículo 14.	Fracción XXIV. Los programas operativos anuales o de trabajo de cada uno de los Entes Obligados, en el que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total;	Sí aplica	Anual	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el año	Dirección Ejecutiva de Administración.



2016	Artículo 14.	Fracción XXV. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración.
2016	Artículo 14.	Fracción XXVI. Cuenta Pública, y	Sí aplica	Anual	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet Ley de Presupuesto Y Gasto Eficiente del Distrito Federal Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	La cuenta pública se publica aproximadamente en julio o en cuanto sea entregada por la Secretaría de Finanzas	Dirección Ejecutiva de Administración.



2016	Artículo 14.	<p>Fracción XXVII. Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo el expediente respectivo y el o los contratos celebrados. En el caso que contengan información reservada o confidencial, sobre ellos se difundirá una versión pública que deberá contener:</p> <p>a. De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none">1.La convocatoria o invitación emitida;2.Los nombres de los participantes o invitados;3.El nombre del ganador y las razones que lo justifican;4.La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;5.El número del contrato, la fecha, el monto y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;6.Los mecanismos de vigilancia y supervisión incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;7.Los convenios modificatorios que en su caso, sean firmado, precisando el objeto y la fecha de celebración, y8.Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados. <p>b. De las adjudicaciones directas: (...)</p> <p>c. Incluir el padrón de proveedores y contratistas</p>	Sí aplica	Trimestral	<p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</p> <p>Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet</p>	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración.
------	--------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------



Artículo 15. Además de lo señalado en el artículo 14, el Órgano Ejecutivo, deberá mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2016	Artículo 15	Fracción I. Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica a esta Secretaría. Esta obligación es atribución de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.	
2016	Artículo 15	Fracción II. En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica a esta Secretaría. Esta obligación es atribución de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.	



2016	Artículo 15	Fracción III. Las cantidades recibidas por concepto de multas y el destino al que se aplicaron;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica a esta Secretaría. Esta obligación es atribución de la Secretaría de Finanzas.
2016	Artículo 15	Fracción IV. Los reglamentos de las leyes expedidos en ejercicio de sus atribuciones;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, fracciones IV y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales



2016	<i>Artículo 15</i>	Fracción V. El listado de expropiaciones, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, fracción XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales.
2016	<i>Artículo 15</i>	Fracción VI. Los listados de las personas que han recibido exenciones, condonaciones de impuestos locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, cuidando no revelar información confidencial, salvo que los mismos se encuentren relacionados al cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta obligación es atribución de la Secretaría de Finanzas



2016	Artículo 15	Fracción VII. El listado de patentes de notarios otorgadas, en términos de la ley respectiva;	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta obligación es atribución de la Consejería Jurídica y Servicios Legales	
2016	Artículo 15	Fracción VIII. Los convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios y de concertación con los sectores social y privado;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración



2016	<i>Artículo 15</i>	Fracción IX. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración.
2016	<i>Artículo 15</i>	Fracción X. La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección Ejecutiva de Información y Sistema Oficina de Información Pública



2016	<i>Artículo 15</i>	Fracción XI. Los usos de suelo a través de mapas y planos georeferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio;	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas
2016	<i>Artículo 15</i>	Fracción XII. Sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos, y	No aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	No aplica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 , de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, esta es una obligación de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.	



2016	Artículo 15	Fracción XIII. Relación de Constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registro de manifestaciones, y dictámenes de las obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales, que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio.	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección General de Administración Urbana Dirección General de Asuntos Jurídicos Dirección General de Desarrollo Urbano Dirección del Patrimonio Cultural Urbano
------	-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Artículo 25. Toda información que brinden los Entes Obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2016	Artículo 25	I. El monto; II. El lugar; III. El plazo de ejecución; IV. La identificación del Ente Obligado ordenador y responsable de la obra; V. El nombre del proveedor, contratista o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, y VI. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y sísmico.	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración.



Artículo 27. El órgano de control de la gestión pública y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, deberán proporcionar, a solicitud de parte, los resultados de las auditorías concluidas al ejercicio presupuestal que de cada sujeto obligado realicen (...).

Asimismo, el órgano de control de la gestión pública deberán publicar la relación de todas las vistas dadas por el Instituto, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contempladas en esta ley, incluyendo el motivo que las originó y el seguimiento que se les dio.

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2016	Artículo 27	Sin fracción	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	La publicación de información es responsabilidad de la Contraloría General del Distrito Federal	



Artículo 29. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el Ente Obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro a la que se refiere este Capítulo.

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2016	Artículo 29	Sin fracción	Sí aplica	Anual	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el año	Dirección Ejecutiva de Información y Sistemas



Artículo 30. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los Entes Públicos de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.

Ejercicio	Artículo	Fracción	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2016	Artículo 30	Sin fracción	Sí aplica	Trimestral	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet	30 días hábiles después de concluido el trimestre	Dirección Ejecutiva de Administración

Fecha de actualización: 31 de Marzo de 2016

Fecha de validación: 05 de Mayo de 2016

Área o Unidad Administrativa responsable de la Información: Oficina de Información Pública.